

SCI-689-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria
Director Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora
Directora Departamento de Gestión del Talento Humano

Ing. Manuel Centeno López
Director del Departamento de Administración de Mantenimiento

De: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente
Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3177, Artículo 11, del 24 de junio de 2020. Modificación temporal de la plaza CF0313 Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

c. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3177 Artículo 11, del 24 de junio de 2020

Página 2

Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

...”

3. Las Disposiciones para la ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

“ ...

3.9 Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.

...”

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-674-2020, con fecha de recibido 15 de junio de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la solicitud de modificación de la plaza CF0313 del Departamento de Administración de Mantenimiento, Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, para ser utilizada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en una jornada 100% del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020.

4. Se anexa al oficio R-674-2020, el documento RH-364-2020 del 27 de mayo del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde se emite criterio técnico para la modificación de las características de la plaza CF0313, bajo los siguientes términos:

“A solicitud del Vicerrector de Administración el Dr. Humberto Villalta Solano y tras el préstamo del Ing. Manuel Centeno López, se solicita la modificación de la plaza CF0313 del Departamento de Administración de Mantenimiento de Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, para ser utilizada por el Departamento de Recursos Humanos en una jornada 100% del 01 de junio al 30 de setiembre de 2020, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ La plaza CF0313 no se utiliza desde el 30 de abril de 2020.*
- ✓ El interés de esta dirección para la modificación y préstamo de la plaza, se deriva principalmente del volumen de trabajo generado tras la RR-411-2019 y la aplicación de la Ley 9635, así como gestionar correctamente las cuentas por cobrar originadas de la misma.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3177 Artículo 11, del 24 de junio de 2020

Página 3

Es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para el préstamo y cambio de la plaza CF0313, de Profesional en Ingeniería y Arquitectura a Profesional en Administración, ambos puestos categoría 23, del 01 de junio al 30 de setiembre de 2020, en una jornada 100%, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.

...”

5. Se incorpora adjunto al oficio R-674-2020, el oficio OPI-192-2020 de fecha 8 de junio de 2020, suscrito por el Máster José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, donde se emite dictamen en cuanto a la concordancia de la solicitud con el Plan Anual Operativo e impacto presupuestario, del cual en lo que interesa, se extrae:

“...

4. *En respuesta a consulta realizada por medio de correo electrónico a la MPO. Stephanie Brenes Moya, de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, del Departamento de Gestión del Talento Humano, se reafirma que por ser ambos puestos categoría 23, no existe impacto presupuestario por su modificación, donde indica textualmente:*

“En relación a la modificación de la plaza CF0313, le indico:

- i. *El cambio no implica modificación presupuestaria, ya que ambos puestos (Profesional en Administración y Profesional en Ingeniería y Arquitectura) son categoría 23.*
- ii. *Entre las principales funciones que se determinan para el puesto están las generadas tras la RR-411-2019 y cuentas por cobrar:*
- iii. *Cálculo de los componentes salariales cada vez que se genera un nombramiento o cambios de plazas, en las nóminas, lo cual era automático antes de la aplicación de la RR-411-2019.*
- iv. *Cálculo de las cuentas por cobrar de 6 meses generadas en la aplicación de los cambios de los componentes salariales anualidad, dedicación exclusiva y prohibición a partir del 01 de enero 2020, y que según directriz de la Rectoría, correspondía a partir de 01 de julio 2019.*
- v. *Gestión de cobro de las cuentas por cobrar identificadas, según procedimiento reportado en oficio RH-272-2020 (adjunto).”*

...

6. *La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2020 del Departamento de Gestión del Talento Humano donde se señala que la plaza se requiere para atender el volumen de trabajo generado tras la RR-411-2019 y la aplicación de la Ley 9635, así como gestionar correctamente las cuentas por cobrar originadas de la misma, lo anterior, mediante la meta:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3177 Artículo 11, del 24 de junio de 2020

Página 4

Programa	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Departamento de Recursos Humanos	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	6.1.2.1 Desarrollar 6.177 procesos/acciones relacionadas con la gestión del talento humano institucional.	1. Elaboración y trámite de 24 nóminas quincenales.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación temporal de la plaza CF0313, tiene origen en la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, con la intención de reforzar las funciones propias del quehacer de dicho Departamento, ya que derivado de la Resolución de Rectoría RR-411-2019 del 19 de diciembre del 2019, donde el señor Rector resuelve sobre modificaciones a la estructura salarial, en aplicación del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, deben realizar el “cálculo de los componentes salariales cada vez que se genera un nombramiento o cambios de plazas, en las nóminas, lo cual era automático antes de la aplicación de la RR-411-2019”, así como el cálculo y gestión de las cuentas por cobrar, conforme se solicitó en la misma resolución; esto según se extrae de la cita incluida en el resultando 6.
2. El Ing. Manuel Centeno López, director del Departamento de Administración de Mantenimiento, ha accedido al préstamo de dicha plaza, misma que no ha sido utiliza desde el 30 de abril de 2020 (oficio RH-364-2020).
3. La modificación de las características de la plaza y la propuesta de uso temporal de esta vela por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según lo expresa la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el criterio vertido en oficio RH-364-2020.
4. La modificación temporal de la plaza CF0313 se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo del Departamento de Gestión del Talento Humano, específicamente en actividades de la meta 6.1.2.1, según se indica en el resultado 5.
5. No se evidencia impacto presupuestario derivado de la modificación temporal de la plaza CF0313, dado que ambos puestos son categoría salarial 23, según se reseñó en el resultando 5.
6. La Comisión de Planificación y Administración, revisó y analizó la solicitud de modificación temporal de las características de la plaza CF0313 que se indica en el oficio R-674-2020; en reunión No. 875-2020, realizada el 18 de junio de 2020, recomendando al Pleno aprobar esta solicitud, en razón de que fue verificado el cumplimiento de los aspectos normativos requeridos para la modificación de las

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3177 Artículo 11, del 24 de junio de 2020

Página 5

plazas, consignados en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, en cuanto a la alineación de la justificación con el Plan Anual Operativo y factibilidad de recursos económicos y su impacto presupuestario; además, de las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, por cuanto es la Rectoría quien media en esta solicitud.

SE ACUERDA:

- a. Modificar temporalmente las características de la plaza CF0313 Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, adscrita al Departamento de Administración y Mantenimiento, para ser utilizada en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23, por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en jornada 100%, del 1° de julio al 30 de setiembre de 2020.

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Puesto Modificado	Adscrita temporalmente	Período de modificación	Justificación
1	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	23	100%	1,00	Temporal	Departamento Administración de Mantenimiento	Profesional en Administración	Depto. Gestión Talento Humano	Del 01/07/20 al 30/09/20	Para atender el volumen de trabajo generado tras la RR-411-2019 y la aplicación de la Ley 9635, así como gestionar correctamente las cuentas por cobrar originadas de la misma.

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Modificación – características – plaza – CF0313

- c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars